



Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el contexto de las Medidas de Restricción Temporal del Ejercicio de los Derechos de Reunión y Libertad de Tránsito, a fin de contener la pandemia COVID-19.

En el marco de las medidas decretadas por la Presidencia de la República, en ocasión de la emergencia en materia de salud pública ocasionada por la pandemia de COVID-19, y considerando la reiteración de las mismas a través de la cadena nacional del día de ayer, 7 de abril de 2020; el Presidente de la República anunció la extensión por 15 días más de la cuarentena domiciliar. Al respecto y de conformidad al mandato que la Constitución de la República me confiere, en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos EXPRESO:

A.- Hago un llamado a todos los ciudadanos a ser conscientes de la gravedad de la situación que El Salvador y todos los países en el mundo enfrentamos y de la inminente necesidad de adoptar medidas que prevengan el contagio masivo del virus, salvaguardando la salud y la vida de la población salvadoreña; por lo que les insto a acatar las medidas decretadas por la Presidencia de la República, en cuanto a: 1) no salir de la casa si no es para adquirir productos alimenticios o medicamentos; 2) usar mascarilla; 3) lavarse las manos continuamente con agua y jabón; y 4) mantener el distanciamiento social.

La cuarentena domiciliar no se ha establecido con el fin de perjudicar a la ciudadanía sino, por el contrario, con el propósito de contener la propagación de un virus que ha resultado ser sumamente contagioso y para mantener controlados los nexos epidemiológicos que puedan surgir.

En ese mismo sentido, solicito de sobremanera, acatar las restricciones de circulación. Es importante recordar que, si bien durante esta semana, muchos se encuentran de vacaciones por Semana Santa debido a la emergencia nacional, no es momento para salidas de esparcimiento ni recreativas, es momento de estar en casa y ser responsables no solo de nuestra propia salud y la de nuestra familia, sino también de la salud de aquellos que forman parte de la cadena de suministros, quienes, para que los demás contemos con servicios básicos y alimentación, sí deben salir a trabajar. Por lo anterior, por favor, tomar en cuenta las sugerencias que ampliamente se han brindado para la adquisición de productos alimenticios o farmacéuticos, designando a una sola persona, haciendo uso prudente de esta posibilidad y evitando salir constantemente por cosas innecesarias.

B.- A las personas que día a día exponen su salud por el beneficio de los demás ciudadanos, ruego, en la medida de lo posible, portar siempre los implementos de protección necesarios y, de manera especial, ruego portar a la mano el número de teléfono que esta Procuraduría ha puesto a disposición a través de las redes sociales para consultas o denuncias. Les agradezco, en nombre de la PDDH y seguramente, de la población en general, los esfuerzos que desde ya se están realizando para cuidar a las personas que se encuentran contagiadas, con síntomas o aquellas con patologías crónicas que pudieran estar en riesgo; por lo que le solicito al señor Presidente de la República, cumplir, en cuanto le sea posible, con la provisión de equipo de protección para aquellos cuidadores en primera línea que se encuentran expuestos día a día.

C.- A la Policía Nacional Civil y a la Fuerza Armada, les exhorto a actuar con mesura, responsabilidad y criterio a fin de evitar las detenciones arbitrarias que resulten en el irrespeto de los derechos humanos, especialmente el de la dignidad humana y que, a su vez, promueven desequilibrios en los CCC y pérdida del control que hasta ahora el Ministerio de Salud ha intentado llevar.